



RESOLUCIÓN DE 7 DE MARZO DE 2018 DE LA CONSEJERA GERENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PATRIMONIO NACIONAL PARA LA PUBLICACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL BOSQUE DE LA HERRERÍA

Con el objeto de dar audiencia a cuantas personas físicas o jurídicas que se consideren afectados en información pública, dando cumplimiento a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 133 y a la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regula los derechos de terceros a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, se publica en este portal web la propuesta del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional del Plan de Protección Medioambiental del Bosque de la Herrería, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 23/1972, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional y que deberá ser elevada al Gobierno para su aprobación.

Las observaciones o alegaciones que pudieran estimarse, deberán formularse en el plazo de 30 días desde esta publicación dirigidas por escrito a la Gerencia del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, Calle Bailén, s/n, 28071 Madrid, pudiendo presentarse en cualquiera de los registros de esta Entidad o en los lugares previstos en el artículo 16-4 de la citada Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 7 de marzo de 2018

La Consejera Gerente,



Alicia Pastor Mor